



Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Resolución N° 340-2008 CONSUCODE/PRE

Jesús María,

- 2 JUL 2008

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, es un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personalidad jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el numeral 6) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de CONSUCODE, establece como función de la Presidencia designar, cesar o remover a los Cargos de Confianza y Directivos Superiores;

Que, mediante Resolución N.° 252-2007-CONSUCODE/PRE de fecha 11 de mayo de 2007, se designó al abogado Franz Nunzio Fernando Kundmüller Caminiti en el cargo estructural de Jefe de la Oficina de Conciliación y Arbitraje Administrativo CAP N.° 023 y PAP N.° 010;

Que, el artículo 80° del Reglamento Interno de Trabajo establece que CONSUCODE está facultado para introducir cambios o modificar la forma, modalidad y lugar de la prestación de las labores, así como el sistema u organización del trabajo, de acuerdo a las necesidades del servicio, dentro de criterios de razonabilidad, observando lo establecido en las disposiciones laborales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 6) y 23) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del CONSUCODE, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2007-EF y artículo 80° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución N° 065-2006-CONSUCODE/PRE.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Trasladar a partir del 04 de julio de 2008, al abogado Franz Nunzio Fernando Kundmüller Caminiti del cargo de Jefe de la Oficina de Conciliación y Arbitraje Administrativo CAP N.° 023, al cargo estructural de Secretario General CAP N.° 008 y PAP N.° 006.





Artículo Segundo.- Dejar sin efecto las Resoluciones que se opongan a la presente.

Artículo Tercero.- Comunicar a la Unidad de Recursos Humanos la acción de personal dispuesta en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



SANTIAGO B. ANTÚNEZ DE MAYOLO M.
Presidente

